

Constancia secretarial: Manizales, 11 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que es necesario requerir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ para que aporte copia del dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado a la señora ROSALBA ECHEVERRY POSADA.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que es necesario oficiar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ para que en el término de diez (10) días, aporte copia del dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral realizado a la señora ROSALBA ECHEVERRY POSADA, identificada con cedula de ciudadanía 30.295.381, el cual fue ordenado mediante auto del 14 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94ef5c891694126a47534a6cd60b5aa04e3468fe2b2276337fc0e4750d17383**
Documento generado en 24/10/2023 02:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>